COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAW-ABIDING S.A. CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, en el local de la Compañía, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAW-ABIDING S.A., con la concurrencia de sus accionistas: **Dr. Andrés Emilio Ortiz Herbener**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, quien presidirá la Junta; y la **Dra. Ana María Larrea Argudo**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, quien actuará como Secretaria de la Junta.

Se constata la existencia del quorum reglamentario para sesionar, previa la elaboración de accionistas presentes, y por estar la totalidad del capital social y pagado, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación, se declarara instalada la sesión y se pone a consideración los puntos a tratar:

1. ***Conocer y resolver el informe del Comisario en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.***

2. ***Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.***

3. ***Conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2016, y el destino de las utilidades de ser el caso.***

4. ***Elección del Comisario de la compañía y fijar su retribución anual.***

La junta General acepta por unanimidad el conocer y resolver sobre los puntos del orden del día propuestos y en consecuencia el Presidente de la Junta da paso y pone en consideración de la Junta de Accionistas lo siguiente:

El primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Comisario en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2016. Respecto a este informe, se hace necesario que la Junta de Accionistas conforme lo señalan los estatutos, por ser el órgano supremo sea el facultado para conocer y resolver si aprueba o no el informe presentado por el Comisario de la compañía. Expuesto esto, interviene la accionista de la compañía **Dra. Ana María Larrea Argudo**, para indicar que efectivamente es facultad de ellos el aprobar este informe, que dice en términos generales que: *"los*

estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía LAW-ABIDING S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha (...)", razón por la que solicita a la junta se pronuncie sobre el mismo o que haga las observaciones que considere necesarias; seguidamente la junta delibera sobre el punto uno, resolviendo unánimemente los accionistas aprobar el informe presentado por la Comisaria, **siendo resolución unánime de esta junta aprobar el punto uno del orden del día, sin observación alguna.**

Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el **segundo punto del orden del día**, este es, conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016, seguidamente la **Dra. Ana María Larrea Argudo** manifiesta que habiendo deliberado los accionistas y revisado que ha sido el informe del Gerente General de la compañía, que en su parte pertinente dice: *"Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio a que se refiere este informe, se establece que los resultados obtenidos son satisfactorios"*, la junta de accionistas debe resolver sobre el mismo. La **Dra. Ana María Larrea Argudo** no vota, por la prohibición contemplada en el Art. 243 de la Ley de compañías. En tal sentido y luego de una breve deliberación, **la junta de accionistas resuelve unánimemente aprobar sin observación alguna el segundo punto de orden del día, esto es el informe del Gerente General de la compañía.**

Continuando con el desarrollo de la Junta, el Presidente de la misma, pasa a dar trámite al **tercer punto del orden del día**, como es conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2016, el cual es puesto a consideración y conocimiento de los accionistas que deliberan sobre su contenido, haciendo uso de la palabra la **Dra. Ana María Larrea Argudo**, manifiesta que del balance que les fue entregado, se desprende que hay US$ 158669,42 de utilidad previo al pago de impuestos y demás rubros a pagarse; de los cuales el rubro por concepto de impuesto a la renta es de US$ 36952,33; por no existir trabajadores afiliados a la compañía no se deduce ningún rubro, por lo tanto queda como utilidad neta el valor de US$ 121717,09, por lo que solicita a la junta que resuelva sobre lo indicado en este punto tercero. Seguidamente la junta de socios manifiesta su decisión de aprobarlo y disponen a su vez que las utilidades resultantes sean depositadas en la cuenta denominada de utilidad no distribuidas en ejercicios anteriores. Quedando en consecuencia aprobado por unanimidad de los accionistas el tercer punto del orden del día, siendo **resolución de la Junta por unanimidad aprobar el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del periodo económico del año 2016.**

A continuación es puesto en consideración de los accionistas **el cuarto y último punto del orden del día**, el cual es la elección del Comisario de la compañía para el año 2017 y fijar su retribución anual, punto que una vez deliberado por todos los accionistas, manifiestan unánimemente que se elija al Sr. Marco Antonio Chasiluisa Granja como

Comisario de la compañía fijando su remuneración anual en la suma de $ 50.00. Por lo expuesto, queda como constancia que es la resolución unánime de la Junta General, **elegir en calidad de Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal 2017 al Sr. Marco Antonio Chasiluisa Granja y fijar su remuneración anual en la suma de $50.00.**

Habiéndose tratado y resuelto unánimemente por parte de los accionistas los cuatro puntos inicialmente expuestos con su consecuente y correspondiente resolución, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que se le da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la misma siendo las dieciocho horas, firmando el presidente y la secretaria en conjunto con todos los accionistas.

f/. Dr. Andrés Emilio Ortiz Herbener –Presidente de la Junta y accionista-; f/. Dra. Ana María Larrea Argudo - Secretaria de la Junta – accionista-; que el acta que antecede es fiel copia de su original, que fue firmada por los asistentes a la junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía LAW-ABIDING S.A. celebrada el 08 de marzo del año 2017, la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.

Dra. Ana María Larrea Argudo
Secretaria de la Junta - Accionista